

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Sector:	Central	Tipo de auditoría: cumplimiento	Hoja No. 1 de 1
Dependencia:	Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 2A160-21
Objetivo:	Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.		



Dirección de Auditoría
Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero
Oficio No. SC/SUB/DA/00390/2021
No. Control: ODA0921-25
Asunto: Informe de resultados de la auditoría 2A160-21
Santiago de Querétaro, Qro., 22 de septiembre de 2021.

Lic. Juan Carlos Tejeda Gálvez
Titular de la Unidad de Informática de la Secretaría de la
Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
P r e s e n t e

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, hago de su conocimiento que como resultado de la revisión practicada a la **"Eficiencia en el ejercicio de sus atribuciones para el logro de sus metas y objetivos al 30 de junio de 2021"**, en cumplimiento de la orden de auditoría contenida en el oficio número SC/SUB/DA/00267/2021 del 09 de julio de 2021; adjunto se envía el Informe de resultados de la auditoría.

De la auditoría realizada, con base en pruebas selectivas, respecto de la información y documentación proporcionada por esa Unidad a su digno cargo, siendo la responsable del contenido de la misma; no se identificaron deficiencias.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



A t e n t a m e n t e

C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

RECIBI INFORME ORIGINAL

[Handwritten signature]
22/09/2021

Copias al reverso...

C.c.p. C.P.C. Carlos Alejandro León González.- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Expediente/Minutario

BSS/EMM/ODLL/MYRR

[Faint, illegible text or stamp]

[Faint, illegible text or stamp]

[Faint, illegible text]



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central	Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: cumplimiento	Hoja No. 1 de 11
Dependencia:			No. de auditoría: 2A160-21
Objetivo:			

Informe de resultados de auditoría

Sector:	Central
Dependencia:	Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Concepto de la auditoría:	Eficiencia en el ejercicio de sus atribuciones para el logro de sus metas y objetivos
Periodo revisado:	Al 30 de junio de 2021
Fecha de inicio:	13 de julio de 2021
Fecha de conclusión:	13 de septiembre de 2021
Subsecretario:	C.P.C. Carlos Alejandro León González
Directora de Auditoría:	C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Jefa de Departamento:	C.P. Beatriz Sandoval Segura
Supervisor de Auditoría:	C.P. Elizabeth Medina Maldonado
Audidores:	C.P. Oscar Daniel López López

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in red ink



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja No. 2 de 11

Sector: Central

Dependencia: Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.

Tipo de auditoría: cumplimiento

No. de auditoría: **2A160-21**

Índice

	Página
I. Antecedentes	3
II. Objetivo y alcance de la revisión	5
III. Resultado del trabajo desarrollado	8
IV. Conclusión	9
V. Firmas	11

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central		Hoja No. 3 de 11
Dependencia: Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		
Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: cumplimiento	No. de auditoría: 2A160-21

I. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro publicada el 17 de diciembre de 2008, cuya última reforma se publicó el 02 de abril de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en sus artículos 19 -fracción III- y 23 señala lo siguiente:

Artículo 19. Para el estudio, planeación, despacho y ejecución de los asuntos de la administración pública del Estado, auxiliarán al titular del Poder Ejecutivo las siguientes dependencias:

III. La Secretaría de la Contraloría;

Artículo 23. A la Secretaría de la Contraloría le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Organizar y coordinar el Sistema de Control Interno y la evaluación de la gestión gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos;
- II. Expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control interno del Poder Ejecutivo del Estado y Entidades, para lo cual podrá requerir de las dependencias competentes la expedición de normas complementarias para el ejercicio del control administrativo. Lo anterior sin menoscabo de las bases y principios de coordinación y recomendaciones emitidas por los Comités Coordinadores del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Estatal Anticorrupción;
- III. Coordinar y supervisar el Sistema de Control Interno, establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas; expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias en las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Entidades, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control;

Asimismo, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado el 17 de julio de 2017 y reformado el 11 de septiembre de 2020, en sus artículos 2, 4 apartado A -fracción V-, 5, 31 A y 31 B, establecen lo siguiente:

Artículo 2. La Secretaría conducirá sus actividades en forma programada y con base en los lineamientos y objetivos que establezca el titular del Poder Ejecutivo, así como los que determine el Secretario.

Artículo 4. Al frente de la Secretaría estará el Secretario, quien para el desahogo de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las unidades administrativas, comisarios públicos y órganos internos de control, que a continuación se indican:



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central		Hoja No. 4 de 11
Dependencia: Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		
Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: cumplimiento	No. de auditoría: 2A160-21

A. Unidades administrativas:

V. Unidad de Informática

Artículo 5. Las Unidades Administrativas, los Comisarios Públicos y los Órganos Internos de Control, referidos en el artículo anterior, realizarán sus funciones de conformidad con las disposiciones legales aplicables y de acuerdo con los lineamientos que establezca el Secretario:

Artículo 31A. La Unidad de Informática para el ejercicio de sus atribuciones y contará con el personal que se requiera para cubrir las necesidades del servicio:

Artículo 31B. El Titular de la Unidad de Informática le corresponde el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Formular el Programa Anual de Trabajo de Informática de la Secretaría y de sus órganos desconcentrados;
- II. Proporcionar a las unidades administrativas de la Secretaría y órganos desconcentrados adscritos a la misma, los servicios en materia de diseño de sistemas y equipamiento informático, así como los demás que sean necesarios para el mejor desempeño de las atribuciones de la Secretaría;
- III. Implementar los sistemas de cómputo e información, así como establecer políticas en materia de informática, cómputo y telecomunicaciones de conformidad con la normatividad en la materia para la operación de la Secretaría y de sus órganos desconcentrados;
- IV. Proveer y administrar los servicios y las soluciones en materia de tecnologías de la información para dar soporte a las funciones operativas y de administración de la Secretaría, para la sistematización de los procesos y servicios a su cargo, de conformidad con las disposiciones aplicables a la materia;
- V. Diseñar las políticas de seguridad de acceso físico y lógico, en cuanto al manejo de la información y las telecomunicaciones, así como coordinar los mecanismos de control de éstas, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia;
- VI. Planear, gestionar y promover la capacitación de los usuarios de los servicios informáticos, sistemas y aplicaciones a cargo de la Secretaría y de sus órganos desconcentrados;
- VII. Administrar y coordinar con las unidades administrativas de la Secretaría y de sus órganos desconcentrados, el manejo de la información y, en atención a sus necesidades y requerimientos, coordinar la elaboración y aplicación de los procesos para el almacenamiento, extracción, generación y transformación de datos;

sd

fl

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central		Hoja No. 5 de 11
Dependencia: Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		
Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: cumplimiento	No. de auditoría: 2A160-21

- VIII. Proponer las características técnicas de los bienes y servicios informáticos, para cubrir las necesidades de todas las unidades y áreas de la Secretaría y de sus órganos desconcentrados;
- IX. Evaluar el volumen de la información a procesar, áreas de almacenamiento de la misma, tiempos de respuesta requeridos, integridad de los datos, el uso por darse a la información procesada y su posible concurrencia con otras áreas;
- X. Vigilar el cumplimiento de las condiciones, especificaciones y acondicionamientos señalados en la instalación de equipo informático de la Secretaría y de sus órganos desconcentrados, y
- XI. Las demás que le otorguen otras disposiciones jurídicas aplicables, así como los asuntos que expresamente le encomiende el Secretario. "

Mediante el oficio número SC/SUB/00928/2021 el C.P.C. Carlos Alejandro León González, Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, instruyó a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, incluir dentro del Plan Anual de Trabajo y Control de Auditorías del ejercicio 2021, auditoría a las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría, exceptuando aquellas en las que se realizó alguna revisión.

De conformidad con el Plan Anual de Trabajo y de Control de Auditorías (PATCA) para el ejercicio 2021 de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y al amparo de la orden de auditoría número 2A160-21, notificada mediante el oficio número SC/SUB/DA/00267/2021 del 09 de julio de 2021, dirigido al Lic. Juan Carlos Tejeda Gálvez, Titular de la Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se llevó a cabo la auditoría denominada **"Eficiencia en el ejercicio de sus atribuciones para el logro de sus metas y objetivos al 30 de junio de 2021"**.

Finalmente, mediante el oficio SC/SUB/DA/00386/2021 del 10 de septiembre de 2021, se comunicó al Lic. Juan Carlos Tejeda Gálvez, Titular de la Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cierre de la auditoría en comento, lectura llevada a cabo el 13 de septiembre de 2021.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1 OBJETIVO

Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja No. 6 de 11

Sector: Central

Dependencia: Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.

Tipo de auditoría: cumplimiento

No. de auditoría: **2A160-21**

II.2. ALCANCE

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, con base en pruebas selectivas respecto de la información y documentación proporcionada por la Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro *-siendo la responsable del contenido de la misma-* y aplicándose los procedimientos de auditoría necesarios para cada caso, de lo que se verificó lo siguiente:

Proyectos de sistemas informáticos

- Que se cuente con un plan anual de trabajo de informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Que se cuente con el formato denominado "solicitud de proyecto", el cual deberá contemplar datos como: *fecha de solicitud, objetivo del proyecto, descripción del requerimiento, área que solicita, entre otros.*
- Que se haya registrado en el portafolio de proyectos y agendado entrevista con el área usuaria para definir alcance y criterios a seguir para el desarrollo del proyecto.
- Que se cuente con el cronograma y diagrama de flujo de trabajo BPMN (Business Process Modeling) -ejecución técnica del proyecto-.
- Que el área usuaria remita la documentación técnica del proyecto, para el análisis y desarrollo de los procesos.
- Que se elaboró la visión de solución del proyecto, que consiste en: diseños, pantallas explícitas de las funcionalidades del proyecto, entre otros esquemas informáticos, a efecto de determinar si corresponde a la solicitud inicial o de lo contrario hacer los ajustes necesarios.
- Que se haya liberado y elaborado el manual técnico del proyecto.

Servicios y soluciones en materia de tecnologías de información

- Que se haya solicitado mediante correo electrónico a SECONTIC@queretaro.gob.mx, llamada telefónica o personalmente.
- Que se haya notificado al usuario la atención del requerimiento y se cuente con la aceptación por parte del mismo.

Sistemas de cómputo e información

- Que se cuente con inventario de las licencias de software comercial y de los sistemas informáticos internos de la SECON.

sd

sd

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja No. 7 de 11

No. de auditoría: **2A160-21**

Sector: Central

Dependencia: Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.

Tipo de auditoría: cumplimiento

- Que se cuente con un control de los equipos de cómputo asignados al personal de cada una de las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el que se indique el software instalado

A continuación, se presentan los alcances de la revisión con base en pruebas selectivas respecto de la información y documentación proporcionada por la Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo la responsable del contenido de la misma; siendo los siguientes:

Proyectos

NO.	AREA SOLICITANTE	TOTAL PROYECTOS VIGENTES DEL 01 ENE AL 30 JUN 2021	TOTAL PROYECTOS REVISADOS	% ALCANCE
1	Comisión de Mejora Regulatoria	1		
2	Departamento de Registro Patrimonial y de Sanciones	1		
3	Dirección de auditoría	1		
4	Dirección de Investigación	1		
5	Dirección de Mejora de la Gestión y Memoria Documental	2		
6	Dirección de Prevención	2		
7	Dirección Jurídica y de Responsabilidad Administrativa	9	3	33%
8	Secretaría técnica	2		
TOTAL		19	3	16%

Nota: Cabe señalar, que la Unidad de Informática proporcionó base de datos denominada "Portafolio_EnEjecucion" en la que reportan un total de 62 (sesenta y dos) proyectos correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021, no obstante lo anterior, y para efectos del universo de la presente auditoría, se consideraron 19 (diecinueve) proyectos vigentes en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021.

Servicios y soluciones informáticas

NO.	CONCEPTO	TOTAL TICKETS	TICKETS REVISADAS	% ALCANCE
1	Correo	131	45	34%
2	Otros	90	0	-
TOTAL		221	45	34%

sd

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja No. 8 de 11

Sector: Central

Dependencia: Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.

Tipo de auditoría: cumplimiento

No. de auditoría: **2A160-21**

Sistemas de cómputo e información

NO.	CONCEPTO	LICENCIAS DE SOFTWARE			LICENCIAS ASIGNADAS REVISADAS			
		ADQUIRIDAS	ASIGNADAS	DISPONIBLES	DOCUMENTAL	% ALCANCE	INSPECCIÓN FÍSICA	% ALCANCE
1	Office Standard 2013 Microsft	231	230	1	230	100%	17	7%
2	Office Standard 2016 Microsft	1	1	0	1	100%	-	-
3	Office Standard 2019 Microsft	136	78	58	78	100%	1	1%
4	SQL Server Standard Edition 2008 GovernmentMicrosoft	2	0	2	-	-	-	-
5	Visio Standard 2019Microsoft	15	4	11	4	100%	-	-
6	Visual Studio Profesional 2008 GovernmentMicrosoft	1	1	0	1	100%	-	-
7	Windows Server CalMicrosoft	200	200	0	-	-	-	-
8	Acrobat DCAdobe	5	4	1	4	100%	-	-
9	DreamWeaverAdobe	3	2	1	2	100%	-	-
10	IllustratorAdobe	1	1	0	1	100%	-	-
11	PhotoShopAdobe	1	1	0	1	100%	-	-
12	Nitro PDF 11/13Nitro	45	27	18	27	100%	5	19%
13	WinrarWinrar	4	1	3	1	100%	1	100%
TOTAL		645	550	95	350	64%	24	4%

Nota:

- Las licencias asignadas revisadas documentalmente, fueron verificadas en el reporte denominado *Designa_HWySWBase_SCON*.
- La inspección física se efectuó a 18 (dieciocho) equipos de cómputo asignados a personal adscrito en la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Fuente: Información y documentación proporcionada mediante atenta nota número UI-001-2021 del 16 de julio de 2021 signada por el Lic. Juan Carlos Tejeda Gálvez, Titular de la Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien es el responsable del contenido de la misma.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Central	Tipo de auditoría: cumplimiento	Hoja No. 9 de 11
Dependencia:	Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 2A160-21
Objetivo:	Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.		

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada y desarrollada con base en pruebas selectivas; asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, por lo tanto el análisis realizado a la muestra revisada, proporciona una base razonable para sustentar nuestros resultados, por lo que una vez efectuada la revisión con base en pruebas selectivas a la información y documentación proporcionada por la Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro *-siendo la responsable del contenido de la misma-*, se comprobó lo siguiente:

Proyectos de sistemas informáticos

- Se elaboró el Plan Estratégico de Tecnología de Información y Comunicaciones (PETIC), de conformidad con lo establecido en el artículo 31B del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, siendo el responsable del mismo el Lic. Juan Carlos Tejeda Gálvez, Titular de la Unidad de Informática, y como encargados del Desarrollo de Proyectos el Lic. David Sánchez Gracidas e Ing. José Luis Plascencia Campos; este constituye un documento interno que busca proveer a los Directores de Área, Titulares de la Unidad y al Comisionado de Mejora Regulatoria, la certeza sobre el desarrollo de los proyectos para automatizar procesos sustantivos o adjetivos prioritarios o implementación de nuevas tecnologías en materia de información y comunicación, cubriendo con ello las necesidades de automatización.
- Para el desarrollo de los sistemas, la unidad de informática cuenta con el formato denominado "solicitud de proyecto" proporcionado por las áreas solicitantes, dentro del cual se señala: *fecha de solicitud, objetivo del proyecto, descripción del requerimiento, área que solicita, entre otros*. Asimismo, estos proyectos se registraron en el portafolio de proyectos y se agendaron las entrevistas con el área usuaria.
- Posteriormente, mediante correo electrónico el área solicitante envió a la Unidad de Informática, la información y documentación técnica correspondiente al proyecto a desarrollar y se estableció un cronograma con las actividades: *análisis y diseño, desarrollo, y pase productivo* que corresponde a la realización de pruebas en productivo para validar el funcionamiento de los proyectos.
- La Unidad de Informática y como parte de las actividades establecidas en el cronograma, elaboró la visión de solución del proyecto *-diseños, diagramas BPMN, análisis de datos, pantallas explícitas de las funcionalidades del proyecto-*, a efecto de determinar si corresponde a la solicitud inicial o bien efectuar las adecuaciones correspondientes.-
- Una vez aprobado y concluido el proyecto, se emite el formato denominado "Solicitud de liberación de aplicación de ambiente productivo" mismo que es firmado por los responsables del desarrollo del proyecto y la unidad administrativa solicitante, en su caso, se elaboró el manual de usuario correspondiente.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Central		Hoja No. 10 de 11
Dependencia: Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		
Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.	Tipo de auditoría: cumplimiento	No. de auditoría: 2A160-21

Servicios y soluciones en materia de tecnologías de información

- Los usuarios de las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, solicitaron soporte mediante correo electrónico a SECONTIC@queretaro.gob.mx. La unidad de informática da seguimiento mediante la asignación de un número de ticket identificado a manera de ejemplo como: DSG1920, en el que las letras corresponden a las iniciales del programador técnico y los dígitos a un número consecutivo, estos números de tickets se concentran en una base de datos que incluye los siguientes datos: *ticket, fecha y hora, descripción, solicitante, solución y estatus*. Asimismo, por el medio que el usuario solicitó la atención del servicio, se le notifica la atención del mismo.

Sistemas de cómputo e información

- La unidad de Informática relacionó mediante el reporte denominado "Inventario_SWcomercial" 13 (trece) tipos de licencias de software, total de licencias adquiridas y asignadas. Respecto al resguardo y asignación de las licencias a los usuarios, mediante Atenta Nota No. UI-003-2021 del 02 de septiembre de 2021 el MTI. Lic. Juan Carlos Tejeda Gálvez, Titular de la Unidad de Informática, informa lo que a la letra dice: "...esta Unidad de Informática no ejecuta el proceso de resguardo o asignación administrativa en el caso de licencias comerciales de software (de oficina, diseño gráfico, por ejemplo), si no que el área responsable de llevar a cabo el resguardo de este bien es la Dirección de Administración. Por otro lado, la Unidad de Informática, a petición expresa de la misma dirección de Administración o de un área usuaria, ejecuta las actividades relacionadas con la instalación y configuración de ese software al equipo de cómputo específico, sin ejecutar una acción administrativa como lo es, el resguardo de un bien o activo. Por esta razón no se entrega relación de resguardo de licenciamiento."(sic)

Asimismo, cuentan con una base de datos denominada Sistemas_SECON_Internos en la que se enlistan los sistemas utilizados por las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría e incluye entre otros datos los siguientes: *nombre del sistema, descripción, lenguaje informático, periodicidad del respaldo de la información contenida e ubicación del sistema*.

- Se cuenta con una base de datos denominada Designa_HWySWBase_SCON, mediante la cual se registra y controla el software instalado en cada uno de los equipos de cómputo asignados al personal de las unidades administrativas de la Secretaría de la Contraloría.

La Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se encuentra en proceso de actualización y formalización del Manual de Procedimientos, por lo que mediante el oficio número SC/DADM/00829/2020 del 03 de diciembre de 2020 signado por el L.A.E. Juan Manuel Castañeda Domínguez, Director Administrativo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se remitió al LAE. Francisco A. Durán Muñozcano, Director de Organización de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el proyecto del Manual de Procedimientos de la Unidad de Informática para su revisión y continuar con las gestiones correspondientes para la autorización.

scd

Handwritten signature in red and blue ink.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja No. 11 de 11

No. de auditoría: 2A160-21

Sector: Central

Dependencia: Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Objetivo: Verificar la eficiencia en el ejercicio de las atribuciones para el logro de metas y objetivos de la Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en apego a la normatividad aplicable.

Tipo de auditoría: cumplimiento

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Como resultado de la auditoría realizada con base en pruebas selectivas, respecto de la información y documentación proporcionada por la Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo la responsable del contenido de la misma; no se identificaron deficiencias.

La Unidad de Informática de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se encuentra en proceso de actualización y formalización del Manual de Procedimientos, por lo que mediante el oficio número SC/DADM/00829/2020 del 03 de diciembre de 2020 signado por el L.A.E. Juan Manuel Castañeda Domínguez, Director Administrativo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se remitió al LAE. Francisco A. Durán Muñozcaño, Director de Organización de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el proyecto del Manual de Procedimientos de la Unidad de Informática para su revisión y continuar con las gestiones correspondientes para la autorización.

V. FIRMAS



C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
**Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**



C.P. Beatriz Sandoval Segura
**Jefa del Departamento de Auditoría de
Cumplimiento Financiero**



C.P. Elizabeth Medina Maldonado
Supervisora de Auditoría



C.P. Oscar Daniel López López
Auditor